

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

10089 *BYG SOLUCIONES ESPACIOS COMERCIALES, S.A.*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta general de la expresada sociedad, en su reunión de fecha 14 de junio de 2013, acordó reducir el capital social, mediante la amortización de acciones propias, en la cantidad de 24.000 euros. Las acciones amortizadas son las numeradas de la 2.401 a la 26.400 ambas inclusive.

Como consecuencia de la reducción, el capital social se fija en la cifra de 96.000 euros, representado por 96.000 acciones, de 1 euro de valor nominal cada una, que se encuentran totalmente suscritas y desembolsadas, modificándose en los citados términos el artículo 5 de los Estatutos Sociales.

Los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la reducción de capital, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción, en los términos previstos en los artículos 334, 336 y 337 de la Ley de Sociedades de Capital

Sevilla, 17 de junio de 2013.- El Administrador único.

ID: A130039398-1